



AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Antecedentes.

La salubridad pública es una competencia municipal declarada en el artículo 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta competencia justifica que deba protegerse la salubridad pública de los edificios municipales, así como de los espacios públicos y el alcantarillado.

2.- Descripción de la situación actual.

Como hemos visto, la protección de la salubridad pública resulta esencial dentro de las competencias locales y dentro del mismo la necesidad de mantener los edificios municipales, los espacios públicos y el alcantarillado municipal en un estado de salubridad adecuado resulta necesario para la protección de nuestros vecinos.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Vallada carece tanto del personal suficiente como especializado para prestar el servicio de vigilancia y control de plagas en estos lugares, por lo que se considera necesaria la contratación administrativa de dicho servicio.

Este contrato tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Además, no es extraño que se subvencione la prestación de este servicio por la Generalitat valenciana, para garantizar el objetivo de salubridad pública en todos los municipios. Dicha subvención suele solicitarse por este ayuntamiento de manera continuada en el tiempo.

3.- Objeto del contrato

El objeto del contrato será la prestación del servicio de vigilancia y control de plagas en edificios municipales, espacios públicos y alcantarillado de Vallada (desinsectación, desinfección y desratización).

4.- Análisis Técnico

Los requisitos técnicos se especificarán en el pliego técnico de la contratación.





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

Descripción Código CPV:

90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio

90922000-6 Servicios de control de plagas

90923000-3 Servicios de desratización

90924000-0 Servicios de fumigación

5.- Análisis económico

a. Estudios de Mercado

Dado que tradicionalmente el servicio contemplado ha sido objeto de subvenciones anuales, es común que las empresas ofrezcan ofertas a los distintos municipios. Por esta razón podemos usar estos presupuestos, así como las contrataciones realizadas en años anteriores, para realizar la valoración del contrato.

Normalmente el contrato se ha realizado por un precio anual de 1.305,00 € más el 10% de IVA, lo que hace un total de 1.435,50 €. Por tanto, atendiendo a la suma de las anualidades y la de la prórroga, el precio base de la licitación sería de 5.742 €

Se entiende, por tanto, que el presupuesto base de licitación del servicio se adecua a los precios del mercado.

b. Valor estimado del Contrato

Tal como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato se establece para los cuatro años en 5.742 €

c. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El contrato es de tracto sucesivo y es una de las competencias municipales del art. 25.2 j) protección de la salubridad pública, así como la sanidad ambiental.

La cantidad económica del contrato respecto al presupuesto municipal es de poca importancia y el gasto se encuentra recogida en el presupuesto municipal aplicación presupuestaria 323 21201.

6.- Análisis del Procedimiento

a. Justificación del contrato

Se propone la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado por el importe del mismo y la agilidad en la contratación.

b. Calificación del contrato





AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

Se trata de un contrato administrativo de servicios

c. Análisis de ejecución por lotes

No se efectúa la división por lotes.

d. Duración

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato tendrá una duración de 3 años y podrá prorrogarse por una anualidad más. Por tanto la licitación será de 4 años, prórrogas incluidas.

Las prórrogas se efectuarán por mutuo acuerdo, con una antelación de dos meses a la finalización del contrato. Se estará conforme al artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

7.- Conclusiones

Se trata de un contrato de servicios en el que se establece un procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la licitación se presentará por medios electrónicos en un único archivo donde se incluirá la declaración responsable, proposición económica, original o copia de la inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas/plaguicidas de la Comunidad Valenciana (ROESB), y una memoria descriptiva de las actuaciones a realizar y calendarización.

